

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE VEHÍCULO

Que celebran, en Puebla, Puebla, el 5 [cinco] de octubre de 2026 [dos mil veintiséis], por una parte Juan Carlos Pérez López, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL VENDEDOR**, y por la otra Ana Sofía García Ruiz, a quien en lo sucesivo se le denominará **EL COMPRADOR**; y a ambos en conjunto **LAS PARTES**, de conformidad con las siguientes Declaraciones y Cláusulas.

DECLARACIONES

I. Declara **EL VENDEDOR**, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:

a) Se llama Juan Carlos Pérez López, es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector PRLPJN80010121H400, con domicilio en Calle 9 Norte 210, Col. Centro, 72000, Puebla, Puebla y correo electrónico juan@ejemplo.com.

b) Es el único y legítimo propietario del vehículo descrito en la **Cláusula Primera** [en adelante, «**EL VEHÍCULO**»], lo que acredita con la factura número A-12345, expedida por Agencia automotriz de ejemplo, S.A. de C.V., a su nombre o endosada a su favor, por lo que está legitimado para venderlo [artículo 2269 del Código Civil Federal (en adelante, «**CCF**»)].

c) **EL VEHÍCULO** está totalmente pagado y libre de todo gravamen, embargo, reserva de dominio, prenda, limitación de dominio o litigio; no tiene reporte de robo y no ha sido objeto de alteraciones en su número de identificación vehicular [**NIV**] ni en su número de motor.

d) **EL VEHÍCULO** se encuentra al corriente en el pago de tenencias o refrendos, derechos de control vehicular, verificaciones y multas exigibles a la fecha de firma de este contrato.

e) Tiene capacidad legal para obligarse en los términos de este contrato.

f) Está casado y, para el caso de que **EL VEHÍCULO** forme parte de la sociedad conyugal, su cónyuge, María Elena Torres Vega, comparece a la firma de este contrato y otorga su consentimiento para la venta [artículos 172 y 194 del CCF].

II. Declara **EL COMPRADOR**, por su propio derecho y bajo protesta de decir verdad, que:

a) Se llama Ana Sofía García Ruiz, es de nacionalidad mexicana, mayor de edad, quien se identifica con credencial para votar con clave de elector GRRZAN92051521M300, con domicilio en Av. Las Torres 1830, Col. Prados Agua Azul, 72430, Puebla, Puebla y correo electrónico ana@ejemplo.com.

b) Revisó **EL VEHÍCULO**, conoce su estado físico y mecánico, y tuvo la oportunidad de hacerlo revisar por la persona de su confianza antes de firmar.

c) Los recursos con los que pagará el precio son de procedencia lícita.

d) Tiene capacidad legal para obligarse en los términos de este contrato.

III. Declaran **LAS PARTES** que se reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen; que en este contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión ni cualquier otro vicio del consentimiento, y que las referencias que en él se hacen al **CCF** se entienden hechas también a los artículos correlativos de la legislación civil de la entidad federativa en que se celebra.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.

1.1. **EL VENDEDOR** vende a **EL COMPRADOR**, quien compra, **EL VEHÍCULO** con las siguientes características:

Tipo: automóvil

Marca: Nissan

Línea o submarca: Versa Advance

Año modelo: 2019

Color: gris plata

Número de identificación vehicular [NIV o número de serie]: 3N1CN7AD5KL000000

Número de motor: HR16000000

Placas: TXX-000-A, del estado de Puebla

Kilometraje aproximado: 85,000 kilómetros

1.2. La venta comprende las llaves, los accesorios instalados y los documentos que se relacionan en el **Anexo A**.

1.3. La compraventa es perfecta y obligatoria para **LAS PARTES** desde que convienen sobre **EL VEHÍCULO** y su precio, aunque el primero no haya sido entregado ni el segundo satisfecho, y las obliga no solo a lo expresamente pactado, sino también a las consecuencias que, según su naturaleza, son conformes a la buena fe, al uso o a la ley [artículos **1796** y **2249** del **CCF**].

SEGUNDA. PRECIO.

2.1. El precio total, cierto y en dinero, de **EL VEHÍCULO** es de \$185,000.00 [ciento ochenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.], moneda nacional [artículo **2248** del **CCF**].

2.2. Las cantidades a que se refiere este contrato se consignan en número y con letra; en caso de discrepancia, prevalecerá la expresada con letra.

TERCERA. FORMA DE PAGO.

3.1. **EL COMPRADOR** pagará el precio en 3 pagos parciales, por los montos y en las fechas límite siguientes: a) \$100,000.00 [cien mil pesos 00/100 M.N.], a más tardar el 21 [veintiuno] de octubre de 2026 [dos mil veintiséis]; b) \$45,000.00 [cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.], a más tardar el 20 [veinte] de noviembre de 2026 [dos mil veintiséis]; c) \$40,000.00 [cuarenta mil pesos 00/100 M.N.], a más tardar el 10 [diez] de diciembre de 2026 [dos mil veintiséis]. Los pagos se harán mediante transferencia o depósito bancario a la cuenta señalada en el punto 3.2.

3.2. Los pagos por transferencia o depósito bancario se harán exclusivamente a la siguiente cuenta: institución bancaria Banco de ejemplo; número de cuenta o **CLABE** interbancaria 000000000000000000; titular Juan Carlos Pérez López. Cualquier cambio de cuenta deberá constar por escrito firmado por **EL VENDEDOR**. El pago hecho a una cuenta distinta, sin ese escrito, no libera a **EL COMPRADOR**.

3.3. **LAS PARTES** convienen que no se hará pago alguno en efectivo.

3.4. Cada pago se hará constar mediante el comprobante bancario de la operación o, en su caso, con el recibo firmado por **EL VENDEDOR**, que formarán parte de este contrato. La suma de los pagos pactados es igual al precio total. **EL COMPRADOR** podrá anticipar total o parcialmente cualquier pago, sin penalización alguna.

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com

Contenido completo al comprar

contratos.mrconsultoriajuridica.com